



Colegio Concertado Arcángel
Fundación Maestro

PLAN INCLUYO

Plan de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado

Curso 2026-2027

COLEGIO ARCÁNGEL

Código de centro: 28011349
C/ Ángel Ganivet, 21 · 28007 Madrid

Incluido en la Programación General Anual 2026-2027

*Firmado por BORDONABA HERNANDEZ,
HELENA (FIRMA) el día 15/10/2026
con un certificado emitido por
AC DNIE 004*

ÍNDICE

- 1. Introducción y marco normativo**
- 2. Objetivos**
- 3. Contexto del centro y del alumnado**
- 4. Barreras para el aprendizaje y la participación**
- 5. Detección y determinación de necesidades educativas**
- 6. Medidas de atención educativa**
 - 6.1. Medidas ordinarias
 - 6.2. Medidas de apoyo y refuerzo educativo
 - 6.3. Medidas específicas
 - 6.4. Respuesta educativa por perfil
- 7. Seguimiento y evaluación del plan**

1. Introducción y marco normativo

El reconocimiento de las diferencias individuales del alumnado es un valor educativo y una señal de identidad del Colegio Arcángel. Las capacidades, los ritmos, los intereses, la cultura y las circunstancias personales y sociales de cada niño y cada niña exigen una respuesta educativa equitativa, ajustada y coordinada entre todos los profesionales del centro.

Este plan se elabora conforme al **Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, cuyo título IV regula el Plan INCLUYO, y se enmarca en el título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y en la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid. Asume los principios del artículo 2 del Decreto 23/2023, entre los que el centro destaca cinco:

- **Normalización e inclusión:** los apoyos se prestan en el entorno más próximo al aula ordinaria.
- **Prevención:** la detección temprana de barreras es prioritaria.
- **Personalización:** la respuesta parte de las capacidades, intereses y estilos de aprendizaje de cada alumno o alumna.
- **Colaboración entre profesionales:** el análisis de cada caso es compartido por tutorías, especialistas y Departamento de Orientación.
- **Participación de las familias** en las decisiones que afectan a sus hijos e hijas.

El Plan INCLUYO tiene carácter permanente, forma parte del Proyecto Educativo y se revisa cada curso. Figura en la Programación General Anual (PGA) 2026-2027 y se coordina con el Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial.

2. Objetivos

1. Garantizar una respuesta educativa inclusiva y de calidad que permita a todo el alumnado alcanzar los objetivos de Educación Infantil y Primaria.
2. Detectar de forma temprana las barreras para el aprendizaje y la participación, tanto de aprendizaje como sociales y emocionales.
3. Definir las medidas ordinarias, de apoyo y específicas que el centro puede aplicar con sus recursos, y los criterios para organizarlas.
4. Ajustar la metodología, los materiales y la evaluación a la diversidad del aula, con apoyos visuales, metodologías activas y cooperativas e instrumentos de evaluación variados.
5. Favorecer la acogida y la plena participación del alumnado que se incorpora al centro, incluido el de incorporación tardía al sistema educativo español.
6. Promover el desarrollo personal y social y una convivencia basada en el respeto, en coordinación con el Plan de Convivencia.
7. Informar, asesorar e implicar a las familias en las medidas que se adopten.
8. Asegurar la coordinación entre tutorías, profesorado especialista, Departamento de Orientación y jefatura de estudios, y con los servicios externos cuando proceda.

3. Contexto del centro y del alumnado

El Colegio Arcángel es un centro concertado de una línea situado en el distrito de Retiro (Madrid). En el curso 2026-2027 escolariza a **210 alumnos y alumnas** en 3 unidades de Educación Infantil y 6 de Educación Primaria. Las familias son, mayoritariamente, de nivel socioeconómico y cultural medio-alto.

El claustro está formado por nueve tutoras y tutores, tres docentes especialistas, una profesora de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (PT/AL) y una orientadora, además de un asistente de conversación de lengua inglesa. El **Departamento de Orientación** lo integran la orientadora y la profesora de PT/AL.

La tabla siguiente recoge el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) a inicio de curso:

Perfil	Infantil	Primaria	Total
Necesidades educativas especiales (ACNEE): discapacidad intelectual, TEA, trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje	0	2	2
Retraso madurativo (solo Infantil)	0	0	0
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación (TDL)	0	1	1
TDAH y dificultades específicas de aprendizaje (DEA)	0	10	10
Altas capacidades intelectuales	2	13	15
Incorporación tardía / desconocimiento del español	0	0	0
Compensación educativa	0	0	0
Total NEAE	2	26	28

4. Barreras para el aprendizaje y la participación

Las barreras son los obstáculos del contexto escolar que limitan las posibilidades de aprender, estar presente y participar. Pueden proceder de los valores y actitudes de la comunidad educativa, de la organización del centro (tiempos, espacios, coordinación) o de las prácticas de aula (actividades, recursos, agrupamientos y evaluación). Las tutorías, el profesorado especialista, el Departamento de Orientación y la jefatura de estudios las analizan en las reuniones de equipo docente y de ciclo.

4.1. Barreras del centro

- **Organizativas:** al ser un centro de una línea, es difícil formar grupos de apoyo fuera del aula con alumnado del mismo nivel.
- **De recursos:** la demanda creciente de atención especializada tensiona los recursos de PT/AL y orientación.

4.2. Barreras comunes a todos los perfiles

- Lenguaje oral y escrito complejo, sin apoyos visuales ni comprobación de la comprensión.
- Metodologías y actividades basadas en un único estilo de aprendizaje y un único canal de expresión.
- Planificación rígida de tiempos, tanto en la explicación como en la ejecución de las tareas.
- Recursos y materiales no ajustados al nivel de competencia del alumno o alumna.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación poco flexibles.
- Expectativas desajustadas, por exceso o por defecto.

4.3. Barreras específicas por perfil

Perfil	Barreras específicas
Discapacidad intelectual	Actividades alejadas de su realidad cotidiana, con excesivo volumen de tareas o escasa secuenciación; contenidos que exigen procesos de abstracción alejados de su desarrollo.
Trastorno del espectro autista (TEA)	Rutinas no estructuradas y falta de anticipación de cambios; entornos con sobrecarga sensorial (ruido, luces, movimiento); tareas que exigen interacción social o verbalización de emociones sin apoyo.
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación (TDL)	Tareas centradas en la producción oral o escrita, la formulación de preguntas y la explicación sin apoyos gráficos ni alternativas de respuesta.
Altas capacidades	Actividades mecánicas y repetitivas; escasa presencia de tareas de análisis, creación y transferencia; pocas oportunidades de profundizar e investigar.
DEA y TDAH	Tiempos de espera largos; exceso de estímulos distractores; pocas pausas activas; rutinas poco claras; pruebas que no permiten distintos formatos de respuesta.
Incorporación tardía	Desconocimiento del idioma; desfase curricular; falta de referentes en el centro y de información accesible para la familia.

5. Detección y determinación de necesidades educativas

5.1. Detección en el aula

Cuando el profesorado detecta una dificultad, se sigue este procedimiento:

1. La tutoría recoge información con el equipo docente y la familia y aplica medidas ordinarias.
2. Si las dificultades persisten, el equipo docente solicita al Departamento de Orientación que observe al alumno o alumna y asesore sobre las medidas.
3. Se informa a la familia de las medidas acordadas y se consensúa el trabajo en casa.
4. Si procede, la orientadora propone una evaluación psicopedagógica, previa autorización de la familia.

5. Las juntas de evaluación revisan trimestralmente la idoneidad y el funcionamiento de las medidas.

5.2. Evaluación e informe psicopedagógico

Las necesidades educativas se determinan, con carácter general, tras una evaluación psicopedagógica (art. 6 del Decreto 23/2023). Su objetivo es identificar las necesidades educativas del alumnado y fundamentar la respuesta más adecuada, a partir de la información del alumno o alumna y de su contexto familiar, escolar y social (art. 21 de la Ley 1/2022). Requiere la **autorización de la familia** al inicio y cuenta con su colaboración y con la de los profesionales que atienden al alumno o alumna. En el centro la realiza la orientadora.

La evaluación psicopedagógica es prescriptiva para determinar y revisar las necesidades asociadas a necesidades educativas especiales, retraso madurativo, altas capacidades intelectuales y dificultades específicas de aprendizaje.

Sus conclusiones se recogen en un **informe psicopedagógico** conforme al modelo del anexo I del Decreto 23/2023 (art. 6.6), que se incorpora al expediente académico y del que se entrega copia a la familia (art. 22 de la Ley 1/2022). Cuando las necesidades se acreditan mediante informes externos de facultativos colegiados, el centro informa igualmente a la familia de las medidas que va a aplicar.

5.3. Detección social y emocional

En coordinación con el Plan de Convivencia (apartado 9.5.1 de la PGA):

- **Sociescuela:** el Departamento de Orientación la aplica de 2.º a 6.º de Primaria en el primer trimestre y en abril-mayo. Los resultados se analizan con cada tutoría para detectar dificultades de integración y prevenir el acoso escolar.
- **Seguimiento emocional:** a través de la acción tutorial, el intercambio de información entre el profesorado y la observación del Departamento de Orientación en aulas, patios y comedor.
- **Protocolos:** la apertura de un protocolo (absentismo, acoso, autolesiones u otras situaciones de riesgo), coordinada por la coordinadora de bienestar y protección del alumnado, conlleva valorar si el alumno o alumna requiere medidas de este plan.

6. Medidas de atención educativa

6.1. Medidas ordinarias

Son las que no modifican de forma significativa los elementos prescriptivos del currículo, pueden aplicarse a todo el alumnado y no requieren evaluación psicopedagógica previa (art. 8 del Decreto 23/2023). En el centro se aplican las siguientes:

- Programación con actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, metodologías activas y cooperativas, ayuda entre iguales y agrupamientos flexibles dentro del aula.
- Accesibilidad de entornos, materiales e instrumentos: apoyos visuales, claves de anticipación y materiales adaptados.
- Instrumentos de evaluación variados, no solo pruebas escritas.
- Refuerzo o enriquecimiento del aprendizaje, individual o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.

- **Programas de acogida y adaptación** en Infantil y Primaria, que respetan los ritmos individuales y favorecen una incorporación positiva al centro.
- **Programa de Enriquecimiento Curricular:** sesiones semanales fuera del aula para alumnado de altas capacidades, alto potencial y talento, agrupado por edades similares, para favorecer su motivación, su rendimiento y la relación con compañeros y compañeras de intereses afines.
- Criterios objetivos y compartidos para las decisiones de promoción.
- Comunicación con las familias mediante tutorías individuales, circulares, el boletín de notas y, en 5.º y 6.º, la Agenda Escolar.

Procedimiento de aplicación

Paso	Actuación
1. Detectar	El equipo docente identifica, por observación y evaluación, dificultades de uno o varios alumnos o alumnas y analiza si se deben a la metodología, las actividades o los recursos.
2. Elegir la medida	La tutoría, con el profesorado del área y el asesoramiento del Departamento de Orientación, elige la medida y fija responsable, alcance, duración y recursos.
3. Registrar y comunicar	Se anota en el registro de medidas del grupo y se informa al profesorado implicado, a la jefatura de estudios y a la familia.
4. Aplicar y revisar	Se aplica en el aula con seguimiento continuo. Las reuniones de equipo docente valoran su efecto y deciden mantenerla, ajustarla o sustituirla.
5. Cerrar	Al final del periodo, o del curso, se valora el resultado y las conclusiones se incorporan a la memoria anual.

6.2. Medidas de apoyo y refuerzo educativo

Se organizan principalmente en las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas) e incluyen la adaptación total o parcial de materiales. Para organizar los apoyos de la PT/AL se aplican estos criterios:

- Prioridad del apoyo dentro del aula, coordinado con la tutoría; el apoyo fuera del aula se reserva para los casos en que resulte más eficaz.
- Grupos con un nivel de competencia curricular y una edad o momento evolutivo similares, aunque procedan de cursos distintos.
- Horario compatible con las áreas instrumentales del grupo de referencia.
- El menor número posible de docentes por alumno o alumna y coordinación periódica con la tutoría.
- Revisión de los apoyos siempre que sea necesario a lo largo del curso.

6.3. Medidas específicas

Son las que requieren una evaluación psicopedagógica previa y, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, un **dictamen de escolarización**. Se recogen en un documento individualizado elaborado por la tutoría con el Departamento de Orientación. Las que puede aplicar el centro son:

- **Adaptación curricular significativa (AC):** modifica contenidos y criterios de evaluación de una o varias áreas. Solo para alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular no significativa:** moviliza contenidos de cursos anteriores dentro del mismo ciclo, sin modificar los criterios de evaluación del ciclo.
- **Apoyo específico** de la profesora de PT/AL.
- **Medidas de acceso** al currículo y a la evaluación: adaptación de tiempos y formatos de las pruebas, medios técnicos y adecuación de espacios.
- **Flexibilización** de la escolarización: permanencia de un curso adicional (necesidades educativas especiales) o reducción de la duración de la etapa (altas capacidades).
- **Plan individualizado de enriquecimiento curricular (PIEC)** para el alumnado con altas capacidades.

En el boletín de notas se indica **AC** en las áreas con adaptación curricular significativa y **RE** (refuerzo educativo) en las que tienen medidas no significativas.

6.4. Respuesta educativa por perfil

Perfil	Medidas del centro	Responsables y seguimiento
Necesidades educativas especiales (ACNEE)	• AC en las áreas necesarias, a partir de la programación de aula. • Apoyo de PT/AL según el dictamen. • Medidas de acceso y materiales adaptados. • Permanencia de un curso adicional en Infantil o Primaria si procede.	Tutoría y PT/AL elaboran la AC; seguimiento continuo y evaluación trimestral. La orientadora actualiza el dictamen en los cambios de etapa.
Altas capacidades intelectuales	• Actividades de ampliación, interdisciplinares y de libre elección. • Programa de Enriquecimiento Curricular. • PIEC y, si procede, flexibilización. • Propuesta de participación en el PEAC de la Comunidad de Madrid.	Coordinación mensual del profesorado implicado en el PIEC. Asesoramiento, si procede, del Equipo Específico de Altas Capacidades.
Incorporación tardía	• Programa de acogida del centro. • Inmersión lingüística y apoyo en el aula. • Aula de Enlace (desde 3.º de Primaria) si desconoce el español. • Escolarización en un curso inferior con plan de recuperación si el desfase es de un ciclo o más.	Evaluación inicial por la tutoría y orientación. Se consigna en el expediente académico.
Retraso madurativo (Infantil)	• Medidas ordinarias. • Adaptaciones curriculares no significativas. • Coordinación con atención temprana y servicios externos.	Orientación determina la necesidad y programa una nueva evaluación psicopedagógica al final de la etapa.

Perfil	Medidas del centro	Responsables y seguimiento
DEA, TDL y TDAH	- Medidas de acceso a la evaluación (tiempos, formatos, medios técnicos, espacios). - Apoyos visuales, pausas activas, anticipación y rutinas. - En Primaria, adaptaciones curriculares no significativas cuando exista deterioro funcional muy significativo o desfase curricular.	Documento individualizado de medidas. Revisión en las juntas de evaluación. Coordinación con los profesionales externos que atienden al alumno o alumna.
Dificultades graves de conducta	- Plan de intervención individual con objetivos de conducta. - Aula de Convivencia. - Mediación y alumnado ayudante. - Coordinación con la familia y con servicios externos (salud mental, servicios sociales).	Tutoría, Departamento de Orientación y jefatura de estudios, en coordinación con la Comisión de Convivencia y la coordinadora de bienestar (Plan de Convivencia, apartado 9 de la PGA).

7. Seguimiento y evaluación del plan

El plan se revisa de forma continua y se evalúa al final del curso:

- **Durante el curso:** en las reuniones de equipo docente y de ciclo, con la participación de la PT/AL y la orientadora, y en la reunión mensual de la jefatura de estudios con el Departamento de Orientación para el seguimiento del alumnado.
- **En cada evaluación:** las juntas de evaluación revisan las medidas de cada alumno o alumna.
- **A final de curso:** el Departamento de Orientación y la jefatura de estudios valoran el plan y presentan las propuestas de mejora al Claustro. Las conclusiones se recogen en la memoria anual.

Indicadores

Indicador	Fuente
% de alumnado NEAE con medidas documentadas y revisadas cada trimestre	Registro de medidas y actas de evaluación
% de alumnado con medidas que supera las áreas con apoyo o adaptación	Actas de evaluación
Tiempo medio entre la detección y la primera medida o la evaluación psicopedagógica	Registro del Departamento de Orientación
Evolución de los indicadores de integración y bienestar de Sociescuela (1.ª y 2.ª aplicación)	Informes de Sociescuela
N.º de familias informadas de las medidas sobre el total de familias del alumnado con medidas	Registro de entrevistas de tutoría
Valoración del profesorado sobre la utilidad de las medidas y la coordinación	Memoria final de curso

Plan aprobado por el Claustro en sesión de fecha . Disponible en la web del centro y en la carpeta de Programas Institucionales.